



DOCUMENTACIÓN GENERAL NECESARIA PARA PERCIBIR EL SEGURO DE VIDA COLECTIVO

DOCUMENTACIÓN

Se requiere para tramitar el Seguro de Vida Colectivo:

- Copia Certificado de Defunción.
- Copia Liquidación Final y/o Recibo de Haber correspondiente al mes del deceso con el descuento del Seguro de Vida.
- Certificación de Servicios de la Empresa (Formulario de UOCRA) en original.

ACLARACIÓN I

QUE NO TENGAN EL DESCUENTO DE LA CUOTA SINDICAL NO SIGNIFICA QUE <u>NO</u>

COBRE EL SEGURO DE VIDA

ACLARACIÓN II

LA FIRMA DE LA EMPRESA DEBE ESTAR AUTENTICADA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE (ESCRIBANO PÚBLICO O ENTIDAD BANCARIA).

SE DEBERÁN PRESENTAR 2 FORMULARIOS (EN ORIGINAL) LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE PODRÁ EXTRAER DE NUESTRA PÁGINA WEB:

https://www.uocra.org/pdf/Planilla_CERT_SERVICIOS.pdf





CAUSA DE FALLECIMIENTO

De acuerdo a la causa de fallecimiento, se requiere la siguiente información específica:

Si la muerte del Compañero fallecido fue a causa de un Accidente:

- Actuaciones policiales/Judiciales
- Pericias Forenses y Declaraciones Testimoniales sobre la causa de muerte (copia de
- expediente completo, que sólo se lo dan a un abogado)

En caso de Accidente Laboral:

- Se debe adjuntar Denuncia a la ART
- Nota de la Empresa comunicando a UOCRA el accidente laboral.

En caso de Suicidio:

- Actuaciones policiales/ judiciales.
- Pericias forenses y Declaraciones testimoniales sobre causa de muerte (copia del expediente completo que sólo se lo dan a un abogado).
- Los últimos doce meses consecutivos de recibos de sueldo con Descuento de Seguro de Vida aunque sean de distintas empresas.

ESTADO CIVIL Y GRUPO FAMILIAR

Para el caso de que el compañero fallecido se encuentre casado:

- Copia Acta de matrimonio actual certificada por el Registro Civil.
- Copia de libreta de matrimonio expedida por el Registro civil, completa con hojas en blanco consecutivas al último hijo inscripto. En caso de no existir libreta de matrimonio: nota justificando la inexistencia de la misma.
- Copia de la 1era. y 2da. hoja del Documento Nacional de Identidad de la Cónyuge.
- Copia Certificado de Nacimiento de los hijos (menores y mayores de edad)
- Copia del Documento Nacional de Identidad de los hijos, menores y mayores de edad (1era y 2da hoja).

ACLARACIÓN III

PARA EL CASO DE QUE EL FALLECIDO SEA DIVORCIADO, PRESENTAR
SENTENCIA DE DIVORCIO





Para el caso de que el compañero fallecido se encuentre soltero y sin hijos:

- Información Sumaria expedida por Juzgado de paz o Exposición Civil en Comisaria o
- Declaración Jurada ante Escribano Público con dos testigos en las tres opciones anteriores, dónde se declare el estado civil del fallecido y la inexistencia de hijos y conviviente.
- Copia Certificado de Nacimiento del fallecido.
- Copia del Documento Nacional de Identidad de los padres del causante o Certificado de Defunción de los mismos.

Ante la inexistencia de hijos y padres se deberá presentar, los hermanos deberán presentar:

- Copia Libreta de Matrimonio Completa de los padres con hojas en blanco consecutivas al último hijo inscripto.
- Copia Certificado de Nacimiento de los hermanos del fallecido (menores y mayores de edad).
- Copia del Documento Nacional de Identidad de los hermanos (menores y mayores de edad).

ACLARACIÓN SOBRE BENEFICIARIOS

- LOS CONCUBINOS CON DOS AÑOS DE CONVIVENCIA MÁS HIJO/S SON BENEFICIARIOS.
 - CONCUBINA CON CINCO AÑOS DE CONVIVENCIA SIN HIJOS SON BENEFICIARIAS.
 - LOS HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS NO SON BENEFICIARIOS.
- LOS HIJOS MAYORES DISCAPACITADOS SON BENEFICIARIOS (SE DEBE PRESENTAR PARA LA TRAMITACIÓN EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD)

ACLARACIÓN PARA EXTRANJEROS

- TODA DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA DEBERÁ SER LEGALIZADA.
- LOS BENEFICIARIOS EXTRANJEROS DEBEN PRESENTAR EL DOCUMENTO
 NACIONAL DE IDENTIDAD AL MOMENTO DE REALIZARSE EL PAGO O
 PRESENTAR AL INICIO DEL TRÁMITE UN PODER ESPECIAL PUNTUAL PARA EL
 COBRO DE SEGURO U.O.C.R.A CEDIENDO LOS DERECHOS A UNA PERSONA CON
 D.N.I. ARGENTINO.





IMPORTANTE

SE LE REQUERIRÁ A LAS PERSONAS QUE SOLICITEN LOS BENEFICIOS:

- CBU EMITIDO POR EL BANCO
- CONSTANCIA DE CUIL
- FOTOCOPIA DE DNI
- TELÉFONO DE CONTACTO
- CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

CONSULTAS

Departamento de Subsidios y Seguros de Vida - Av. Belgrano 1870 - 3er Piso - Ciudad Autónoma de Buenos

Aires

Teléfono: 4384-7141/51 - Internos 3401 o 3402

Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 17:30hs.

Tel. /fax: Interno 3403